

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. 358/2024 APROBACION EXP. DE CONTRATACION

Visto que ha quedado acreditada la necesidad de la licitación de la **CONCESION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN del QUIOSCO-BAR DE LA ALAMEDA** situado en el paraje de Los Charcones de este municipio, que se encuentra en la actualidad cerrado al público, al haber finalizado el anterior contrato, y no disponer este Ayuntamiento de medios ni personales y materiales para su prestación, por procedimiento abierto tramitación urgente.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato: CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO		
Objeto del contrato: EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL QUIOSCO-BAR DE LA ALAMEDA		
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: URGENTE	
Código CPV: 55330000-2: Servicios de cafetería, 55410000-7: Servicios de gestión de bares		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.200,00	IVA%: NO PROCEDE	
Valor estimado del contrato IVA excluido : 4.800,00 Euros		
Duración de la ejecución: UN AÑO	Prorrogable: SI	Duración máxima: CUATRO AÑOS

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **esta Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación urgente de la concesión del servicio de **EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL QUIOSCO-BAR DE LA ALAMEDA**, convocando su licitación.



SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Don Alfonso GOMEZ HERNANDEZ (Concejal), que actuará como Presidente de la Mesa.
Doña. M^a Vega PEREIRA GONZALEZ Vocal (Secretaria de la Corporación).
Doña Teodoro CARRERO BELLO, Vocal (Interventor de la Corporación).
Doña Alicia BRAVO CASTAÑO, Vocal (Funcionaria de este Ayuntamiento)
Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ (Técnico de Gestión del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Los miembros de la Mesa podrán delegar su participación en dicho órgano.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Cesar HERRERO CAMPO

Ante mí:
LA SECRETARIA GENERAL, EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)

M^a Vega PEREIRA GONZALEZ

